



**República de Colombia Rama Judicial del
Poder Público**

**Juzgado Primero laboral del Circuito de
Sincelejo- Sucre**

EDICTO

El suscrito secretario del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo hace saber:

Que se ha proferido sentencia en el Proceso que a continuación se relaciona:

Radicado: 70.001.41.05.001.2018.00504.01

Tipo de actuación: Grado jurisdiccional de consulta

Demandante: Luis Hernando Duque Ramírez

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
-Colpensiones-

Fecha de sentencia: 05/09/2022

Decisión: Confirma

Jueza: Dra. Mabel Castilla Rodríguez

El presente edicto se fija en el micrositio web del Juzgado Primero Laboral Del Circuito de Sincelejo Sucre, en la sección denominada EDICTOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sincelejo/home> por un (1) día hábil, hoy 06/09/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el **artículo 41 del C.P.T. y de la S.S.**, en concordancia con el **artículo 40 ibídem**. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/09/2022, a las 6:00 p.m.

OSVALDO SICILIANI GÁNDARA
Secretario